



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2020

VISTO el Expediente N° 86/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a Claudia Marcela GABIOUD, DNI 24.166.153, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Temporaria-Transitoria con Categoría 9 – Nivel D, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que la misma obedece a la necesidad de cubrir un puesto de categoría D-9 que se encuentra vacante en la en la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que el artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal establece que se podrá designar personal en Planta Transitoria para cubrir vacantes en forma interina por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta tanto se realice el pertinente proceso de selección, o cuando éste hubiere resultado desierto.

Que Claudia Marcela GABIOUD prestó servicios con función de Asesora en la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION, bajo la modalidad de Contrato de Servicios, regulados por Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, desde el 3 de Enero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Que asimismo, la presente designación responde a los acuerdos realizados en el marco de la Comisión Paritaria Permanente y Negociadora, donde se resolvió modificar las condiciones a un conjunto de personas que prestaban servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Técnico-Profesionales, así como de dotar a las áreas de los equipos de trabajo necesarios para que no se vean resentidas sus acciones y puedan cubrir las necesidades operativas de las mismas.

Que la designación en trámite resulta imprescindible para el normal funcionamiento del área.

Que el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que la postulante cumple con los requisitos establecidos para el correspondiente nivel escalafonario, según el artículo 109 del Estatuto del Personal.

Que se encuentran cumplidos los requisitos de ingreso exigidos por el artículo 4 del citado Estatuto.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada en la Planta Temporaria – Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a Claudia Marcela GABIOUD, DNI 24.166.153, con categoría D-9 de acuerdo al Escalafón vigente, para que preste servicios en la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, desde el día 1º de octubre de 2020 y hasta tanto se cubra el cargo por el pertinente proceso de selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el artículo 37 del mencionado Estatuto, lo que ocurra primero.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 76

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual